

EXPDTE: 21225 TITULAR: VII LOTA ALONSO, JESUS FERNANDO DOMICILIO: TERESA GIL GARATE, 14-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: LO-2752-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21317 TITULAR: VINIEGRA NOVOA, ADORACION DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 78-4º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-11-93 MATRICULA: LO-3031-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 21451 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-11-93 MATRICULA: LO-8925-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21677 TITULAR: ZARATE SOLOZABAL, ENRIQUE ANTONIO DOMICILIO: VARA DE REY, 51-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-11-93 MATRICULA: LO-7285-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 21183 TITULAR: ZUBIAURRE HUERTAS, JULIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 84-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-11-93 MATRICULA: SS-3733-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 21792 TITULAR: ZURBANO REINARES, JAVIER JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 42-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-11-93 MATRICULA: LO-6762-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

## E. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto*

III.E.1103

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JULIO GARCIA GARCIA, contra resolución de la Dirección General de Administración Penitenciaria, de fecha 30 de septiembre de 1.993, desestimatoria de la petición deducida en solicitud de abono de determinadas diferencias retributivas existentes entre las cantidades efectivamente percibidas durante el periodo en que prestó servicios como funcionario interino y las que realmente debió percibir.

Este recurso lleva el número 15/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1104

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. SANTIAGO GUTIERREZ BARON, CONTRA resolución de la Dirección General de Administración Penitenciaria, de fecha 30 de septiembre de 1.993, desestimatoria de la petición deducida en solicitud de abono de determinadas diferencias retributivas existentes entre las cantidades efectivamente percibidas durante el periodo en que prestó servicios como funcionario interino y las que realmente debió percibir.

Este recurso lleva el número 17/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1105

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. CARLOS RUIZ SAENZ DE JUBERA Y OTROS 18 más, contra resolución del Excmo. Sr. Director General de la Policía, de fecha 4 de noviembre de 1.993, desestimatoria de la solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados hasta la fecha, con la cuantía correspondiente a la actual categoría que ostenta.

Este recurso lleva el número 27/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en

estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1106

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JUAN FELIPE HIGUERA GUIMERA, contra la Universidad de La Rioja, en relación con Resolución de fecha 7 de diciembre de 1993, desestimatoria de la reclamación interpuesta contra la propuesta formulada por la comisión encargada de juzgar la Cátedra de Derecho Penal de la Universidad de La Rioja, convocada por resolución de 10 de noviembre de 1993.

Este recurso lleva el número 112/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1107

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª Mª PILAR HERNANDEZ FERNANDEZ, contra denegación presunta, de la petición formulada a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, de 6 de noviembre de 1.992, en solicitud de que le fuera reconocido el derecho a ostentar la categoría profesional de técnico no titulado, así como percibir la retribución correspondiente a dicha categoría con efectos retroactivos desde la fecha en que comenzó a prestar sus servicios en la guardería infantil "La Florida" de Alfaro.

Este recurso lleva el número 175/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de abril de 1.994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1108

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON VENANCIO SANTAMARIA GOMEZ Y DOS MAS, contra el AYUNTAMIENTO DE EZCARAY en relación con la convocatoria y todos y casa uno de los acuerdos adoptados en sesión plenaria celebrada 3 de febrero de 1994, contra la convocatoria y todos y cada uno de los acuerdos adoptados en sesión plenaria celebrada el 28 de enero de 1994.

Este recurso lleva el número 220/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en